

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, informe acerca de la ejecución de tareas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como también del organismo dependiente de su cartera, el SERVICIO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO, en relación a:

- 1) Informe la razón de la subejecución presupuestaria destinada a combatir los incendios forestales en el año 2020 que restó el 37% en ejecución del presupuesto anual, y redujo el presupuesto de 727 millones de pesos a 657 millones.
- 2) Informe cuáles fueron las acciones de planificación preventiva realizada desde el Ministerio de Ambiente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 11 de enero de 2022, referente a los informes sobre sequías prolongadas y altas temperaturas con el consecuente peligro de incendio, que se conocían desde los organismos de seguimiento climático.
- 3) Informe comparativo de cantidad de personal afectado al trabajo de campo en prevención, seguimiento y actuación sobre contingencias climáticas, y el personal administrativo que cumple funciones en la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente.
- 4) Informe sobre la cantidad de equipamiento, vehículos y brigadistas con los que cuenta efectivamente el Sistema Nacional de Manejo del Fuego para hacer frente a los incendios en todo el país.

- 5) Informe si existe un relevamiento nacional sobre la cantidad de equipamientos, dispositivos de alerta temprana y personal que cada provincia tiene para hacer frente a la prevención y/o manejo de incendios.
- 6) Informe sobre la situación existente en Parques Nacionales en referencia a la cantidad de equipamiento, personal y dispositivos de alerta temprana ante episodios de incendios, su prevención y/o sofocación.
- 7) Informe de la metodología utilizada para la obtención de datos de los reportes de incendio diarios que realiza el Sistema Nacional de Manejo del Fuego.
- 8) Informe por qué el sistema, periodicidad y recolección de los datos de superficie afectada por provincia, que surge de los reportes diarios de incendio de la página oficial del Servicio Nacional de Manejo del Fuego están desactualizados desde el 15 de febrero de 2022 a la fecha de la redacción de este proyecto (9 de marzo de 2022).
- 9) Informe sobre la cantidad de hectáreas afectadas por provincia hasta la actualidad.
- 10) Informe sobre el programa, planificación y su ejecución previsto para el 2022 y cuál será la metodología de ejecución y coordinación con las provincias.
- 11) Informe cuáles serán los criterios de distribución en las provincias de los equipamientos adquiridos en 2022 por el Ministerio de Ambiente.
- 12) Cuáles fueron los montos de las transferencias de partidas realizadas a las provincias damnificadas, en qué fechas y cuál es la planificación para la recuperación de las áreas afectadas por los incendios, sean estas de propiedad pública o privada.

Autor

Pedro Jorge Galimberti

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del presente proyecto de resolución, pretendemos que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de informes sobre las acciones vinculadas al Ministerio de Ambiente y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego en la prevención, combate, reporte de datos y adquisición de bienes para combatir los incendios ocurridos en varias provincias del país entre diciembre de 2021 y febrero de 2022.

El verano 2021-2022 no fue la primera ocasión en la que las sequías y los incendios, una de sus consecuencias más peligrosas, golpeó a nuestra nación. El antecedente más cercano fue en 2020, cuando se registró el máximo histórico de incendios en el país. Por este motivo, los hechos ocurridos a inicios del año corriente en las provincias de Río Negro, Corrientes, Misiones, Chubut o San Luis no fueron un evento inesperado, sino que ocurrió una total falta de previsión por parte de las autoridades del Ministerio de Ambiente y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Asimismo, dadas las circunstancias de calentamiento global y cambio climático, es primordial una preparación y actuación rápida y eficiente del Estado Nacional para evitar complicaciones mayores para esta problemática, contemplando que no resulta factible eliminar por completo el problema de los incendios.

Aún así, es menester destacar nuevamente la importancia de las acciones de prevención que deberían desarrollar tanto el Ministerio de Ambiente como el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, para evitar complicaciones mayores en eventuales situaciones críticas.

Por otra parte, dada la complejidad que implica la actuación frente a un incendio de grandes proporciones, es necesario que estos organismos cuenten con un presupuesto acorde para adquirir equipamiento y vehículos para que los

brigadistas, debidamente formados, puedan hacer frente a tamaña tarea en la que pondrán en riesgo hasta su vida.

Sobre esto se destaca que en 2021, en la Decisión Administrativa 281/2021, el Gobierno anunció que el presupuesto para el Ministerio de Ambiente sería de 11.330 millones de pesos para la realización de sus tareas, entre las cuales figuran la prevención y combate de incendios, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Asimismo, según consta en la Página del Ministerio de Ambiente, para 2021 el Servicio Nacional de Manejo del Fuego contaba con más de 3 mil millones de pesos. Presupuesto que fue ampliado a 4 mil millones el 9 de febrero de 2022, a raíz de los graves incendios que ocurrían en Corrientes y Río Negro (según consta en la Decisión Administrativa 145/2022).

Sin embargo, pese a contar con tamaño presupuesto, suficiente como para en un solo año adquirir 10 aeronaves Air Tractor 802 Fire Boss (valuados en 3,1 millones de dólares y usualmente utilizados por el organismo), el despliegue para afrontar los incendios de este verano en todo el país solo contó con 12 aviones (10 hidrantes y 2 observadores) y 7 helicópteros, según lo que consta en los reportes diarios de incendio de febrero de 2022.

Esto quiere decir, que el equipamiento no solo es insuficiente para atender las necesidades del vasto territorio de nuestro país (con 1 avión cada 2 provincias), sino que, además, podría ser renovado por completo con el presupuesto de un solo año, lo cual no ha sucedido.

Por otra parte, en las páginas oficiales del Ministerio de Ambiente y del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, no existe un relevamiento accesible de los bienes y vehículos con los que se cuenta para hacer frente a las problemáticas que puedan

ocurrir en un futuro, incumpliendo así la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275).

Es necesaria la inclusión de un apartado accesible que refleje los equipos que se poseen para hacer frente a los incendios. Desde aviones hidrantes, observadores, helicópteros, brigadistas y demás, donde también debería considerarse los equipos que puede poseer cada provincia y/o Parque Nacional por su cuenta.

Por otra parte, continuando al respecto con los reportes de incendio, es menester destacar la falta de información fiable que estos poseen. Desde el 15 de febrero de 2022 no se actualiza la superficie afectada por incendios en las provincias.

Asimismo, la información presentada posee varias inconsistencias. Por citar solo unos ejemplos, en la provincia de Corrientes, el 27 de enero el Servicio Nacional de Manejo del Fuego sólo computaba 2 (DOS) hectáreas afectadas, cuando el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, ya contabilizaba 335.043 hectáreas quemadas.

Días más tarde, el Reporte de Incendios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego fue actualizado y contabilizó 81.204 hectáreas afectadas hasta el 15 de febrero de 2022 en Corrientes. Sin embargo, en el informe del INTA del 16 de febrero de 2022 (solo 1 día después de la publicación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego) ya contabilizaba 785.238 hectáreas, casi 10 veces más que lo reportado.

Por otro lado, la provincia de Misiones se proclama "S/D", es decir, "sin datos", cuando en los mismos Reportes de Incendio se detectaron hasta 8 focos de incendio en un mismo día, para los que el 25 de febrero se enviaron 57 brigadistas, 2 autobombas, 1 avión hidrante y 1 helicóptero. Si bien actualmente los incendios fueron extinguidos, o al menos eso consta en los reportes de incendio, aún no se sabe cuántas fueron las hectáreas afectadas ni los daños provocados y mucho menos es posible saber si la respuesta fue acorde y en los plazos correspondientes.

Por último, el caso de Entre Ríos, la cual también se reporta "S/D" ("sin datos"), pese a que distintos medios provinciales informaron de incendios importantes, como el sucedido en el distrito Mojones Sur de Villaguay (ocurrido el 15 de enero), que afectó al menos 2000 hectáreas; el incendio de la Isla Puente en Paraná (del 17 de enero) o el ocurrido en el distrito Puerto Nuevo del departamento Diamante (del 4 de febrero). Ninguno de estos fue reportado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego ni se posee una certeza de cuántas fueron las hectáreas afectadas.

Son solo algunos casos de incendios en este año en la provincia que no fueron registrados por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y, por tanto, de haberse propagado no existía un mecanismo de prevención o respuesta de este organismo nacional. La provincia debió hacer frente a estos incendios por su propia cuenta y, de haberse solicitado colaboración, la respuesta ya era tardía.

Esta falta de información respecto a los incendios que suceden en las provincias es una muestra que lo sucedido en Corrientes fue una falta de previsión por parte del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, puesto que al no computar los datos a tiempo se hace imposible efectuar tareas de prevención de incendios, no cumpliendo con uno de sus objetivos primordiales: la prevención de incendios.

Resulta entonces una incongruencia que se cuente con un presupuesto lo suficientemente amplio como para reequipar toda la flota aérea del Servicio Nacional de Manejo del Fuego en 1 año, pero que, además de no renovar la flota, no sea posible realizar un relevamiento preciso acerca de las hectáreas afectadas por los incendios forestales, como tampoco informar sobre el equipamiento que posee este organismo en materia de vehículos, aviones o cantidad de brigadistas o presupuesto en un medio accesible para la consulta de la ciudadanía argentina.

Por último, resulta de suma necesidad que el Ministerio de Ambiente comience a evaluar las acciones y presupuesto que asignará a cada provincia para reparar los

daños sufridos en las tierras afectadas por los incendios, sean estos en tierras públicas o privadas, pues esta complicación nos afecta a todos como sociedad.

Por otro lado, si ya han realizado avances en estos estudios, que se publique cuanto antes cuáles serán las medidas a tomar, cómo será la ejecución presupuestaria y todo lo relevante que se pueda informar, en un formato accesible para cualquier ciudadano, y de esta manera estar acorde a la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275).

Será importante también, coordinar con el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Economía, como con autoridades y productores de las provincias afectadas mecanismos de ayuda económica para las zonas productivas afectadas tanto por las sequías como los incendios, puesto que los incendios afectaron tierras públicas y privadas por igual, con la diferencia que en las tierras productivas la afectación no solo será material o ambiental, sino también económica, siendo los principales aportantes para que el Ministerio de Ambiente y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego actúen en base a las necesidades que se requieren.

Es por las razones precedentemente expuestas, y dada la importancia para futuras situaciones críticas referidas a los incendios, es que solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTE

GALIMBERTI, Pedro Jorge

COFIRMANTES

ARJOL, Martín

ASCARATE, Lidia Inés

BARLETTA, Mario

CARBAJAL, Fernando

CIPOLINI, Gerardo

COLI, Marcela

LENA, Gabriela

MUSAC, Juan Martín

POLINI, Juan Carlos

QUETGLAS, Fabio José

RIZZOTTI, Jorge

SALVADOR, Sebastián Nicolás

SÁNCHEZ, Roberto Antonio

VARA, Jorge